

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 23 de agosto de 2018
P.I.E. N° 1015/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de la Presidencia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, qué norma jurídica-legal, directiva o protocolo, tiene su despacho para sacar y devolver la Medalla Presidencial o Símbolos Patrios del Estado Plurinacional de Bolivia, puestos en custodia del Banco Central de Bolivia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 2. Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, qué constancia escrita existe de cuántas veces ha sido sacada y devuelta la Medalla Presidencial del Banco Central de Bolivia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 3. Informe desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, a qué autoridad o persona una vez sacada la Medalla Presidencial del Banco Central de Bolivia, se le fue entregada la misma para su custodia, bajo qué autorización y qué garantías previas existieron para dicha custodia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 4. Informe, qué norma jurídica-legal, estipula que la Medalla Presidencial, estando afuera de la bóveda del Banco Central de Bolivia, tiene que ser el Jefe de la Casa Militar del Palacio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, el responsable directo de la custodia de esta Joya de Bolívar, qué constancia escrita estipula aquello. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 5. Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, qué constancia escrita certifica que el Jefe de la Casa Militar del Palacio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, haya recibido o recepcionado en su poder la Medalla Presidencial sacada de las bóvedas del Banco Central de Bolivia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 6. Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, mediante qué notificación escrita se le hizo conocer al Jefe de la Casa Militar del Palacio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, de que la Medalla Presidencial estaba siendo retirada de las bóvedas del Banco Central de Bolivia y señalando qué persona u oficial de las Fuerzas Armadas la tendría en su custodia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 7. Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, si el Jefe de la Seguridad Presidencial del Estado Plurinacional de Bolivia, tenía conocimiento de que se haya sacado la Medalla Presidencial del Banco Central de Bolivia y si esta se le fue asignada para su custodia, a qué persona u oficial de dicha seguridad asignado a su personal bajo su dependencia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 8. Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, si el Jefe de la Seguridad Presidencial del Estado Plurinacional de Bolivia, informó de manera escrita al Jefe de la Casa Militar de que la Medalla Presidencial fue sacada de las bóvedas del Banco Central de Bolivia y si esta se le fue entregada en custodia a algún Oficial de las Fuerzas Armadas asignado al Palacio de Gobierno antes de ser entregada al Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 9. Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, qué oficial de las Fuerzas Armadas de Bolivia asignado a la Seguridad Presidencial, le entregó la Medalla Presidencial al Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco, en qué fecha lo hizo, por qué tiempo debería estar en poder de dicho Oficial y bajo qué medidas de seguridad,

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

constancia escrita y protocolo para evitar que dicha joya no sea extraviada o robada a este oficial custodio. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **10.** Informe desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, cuál fue la razón por la que se entregó la Medalla Presidencial al Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco, qué medidas de seguridad se consideró al realizarle dicha entrega, a su vez cuáles eran los méritos y entrenamiento certificado de este oficial para custodiar sin ningún riesgo la custodia de este Símbolo Patrio, considerando el valor incalculable para el estado Plurinacional de Bolivia de esta joya tan importante. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **11.** Informe desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, por el valor de la presea y la enorme importancia que tiene la Medalla y la Banda Presidencial del Estado, por ser un Símbolo Patrio, cual la razón para no habérsela entregado al propio Jefe de la Casa Militar para su custodia y traslado de estos Símbolos Patrios a los diferentes actos del Presidente Constitucional de Bolivia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **12.** Informe desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, el Cap. Inf. Fernando M. Paredes Jare, qué funciones cumple en la Seguridad Presidencial en el Palacio de Gobierno y en la actual Casa del Pueblo, si este no tuvo en su poder en ningún momento la Medalla Presidencial en este periodo, si el Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco no es oficial parte de su dependencia en la Seguridad Presidencial; de ser así, qué informes escritos evacuo al Jefe de la Casa Militar sobre el seguimiento de las personas que estaban en posesión de la Medalla Presidencial y del trayecto que esta joya era manipulada en todo este periodo mientras se encontraba fuera de las bóvedas del Banco Central de Bolivia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **13.** Informe, de qué manera y con qué antigüedad y méritos, fueron asignados o destinados al Cap. Inf. Fernando M. Paredes Jare y al Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco a la Seguridad Presidencial, especificando desde qué fecha prestan sus servicios en dicho destino y cómo fue su designación, si esta fue mediante la Orden General de Destinos, por Razones de Mejor Servicio u otra modalidad, si el grado que tienen ambos corresponde a dichos destinos al momento de ser designados a tan importante misión de seguridad, a su vez qué autoridades firmaron sus memorándum de destinos para ser parte de la Seguridad Presidencial del Presidente Constitucional del Estado. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **14.** Informe, qué Autoridad Militar o Administrativa del Palacio de Gobierno o de la Seguridad Presidencial, ordenó la entrega de pasajes aéreos para el viaje del Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco a la ciudad de Cochabamba en el mes de agosto, antes del Desfile Militar de conmemoración de las fechas patrias en la ciudad de Cochabamba y si este oficial viajaba en calidad de persona particular o con pasaporte militar con alguna misión escrita de manera específica. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **15.** Informe, si el Jefe de la Seguridad Presidencial por escrito informó o no al jefe de aeropuerto y de la aerolínea en la que viajaría el Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco, en el mes de agosto de la presente gestión, viajaría llevando en su equipaje de mano, la Medalla Presidencial, el Bastón de Mando y la Banda Presidencial, para que le presten seguridad y se considere el retraso de la aeronave en caso de retraso del oficial que custodiaba dichos Símbolos Patrios por la urgencia e importancia para el desfile Militar en la ciudad de Cochabamba, máxime si la aerolínea pertenece al Estado boliviano.--- **16.** Informe, sobre toda sus fojas de concepto, currículo profesional, sobre la antigüedad, méritos y deméritos del Cap. Inf. Fernando M. Paredes Jare y del Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco, destinado a la Seguridad Presidencial, así como la existencia o no de sumarios, procesos, sanciones en contra de ellos y memorándum de llamadas de atención o destinos a cuerpo de línea dentro de la vida militar. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **17.** Informe, qué autoridad ordenó que los Símbolos Patrios como la Medalla y la Banda Presidencial sean transportadas en aerolíneas civiles y no así por naves de las Fuerzas Armadas del Estado o en el propio avión Presidencial. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **18.** Informe, si la Seguridad Presidencial depende del Jefe de la Casa Militar o es independiente a esta autoridad, como lo habría manifestado en medios de comunicación el propio Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **19.** Informe, qué tipo de coordinación existe entre el Jefe de la Seguridad Presidencial y el Jefe de la Casa Militar y cuál es la razón por la que el jefe de la Seguridad Presidencial la asume un Oficial con grado inferior que el Jefe de la Casa Militar. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **20.** Informe, desde qué fecha y bajo qué normativa se desechó de la Seguridad Presidencial a la Policía Boliviana, a sugerencia de qué autoridad, quién fue el proyectista de la norma y cuáles fueron las razones jurídica-legales para apartar a esta institución tanto de la Seguridad Presidencial como de la custodia del Palacio de Gobierno y el Domicilio Presidencial. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **21.** Informe, si el Ministerio de la Presidencia, a través de los Órganos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, por qué no

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

solicitó para que se investigara, cuál fue la razón jurídico-legal, por la cual una vez hecha la denuncia del Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco ante la FELCC Departamental de La Paz, según reportes de los medios de prensa, por qué el Director de la FELCC Departamental de La Paz Coronel Jhonny Máximo Aguilera Montesinos, hizo pública la denuncia de este custodio de la pérdida de la Medalla y la Banda Presidencial, sin considerar que podría afectar la imagen de las Fuerzas Armadas de Estado y del propio Presidente Constitucional, máxime si el robo se produjo fuera de los límites de la ciudad de "El Alto" del Departamento de La Paz, poniendo en riesgo la investigación y los Símbolos Patrios que pudiera alertar a los presuntos ladrones a que desaparecieran del territorio boliviano. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **22.** Informe, si el Ministerio de la Presidencia, a través de los órganos de inteligencia de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, por qué no solicitó para que se investigara, cuál fue la razón jurídica legal, por la cual según imágenes de la Red Unitel, tanto el Director Departamental de la FELCC de La Paz Coronel Jhonny Máximo Aguilera Montesinos y el periodista de este medio de comunicación social, manoseen la Medalla y la Banda Presidencial, en vez de ser estos Símbolos Patrios levantados por personal de laboratorio de la FELCC, utilizando guantes de cirujías, tomando primeramente las huellas digitales y manteniendo una cadena de custodia para no contaminar la prueba recolectada de estas joyas en el atrio de la Iglesia de San Pedro de la ciudad de La Paz. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

La Paz, 09 OCT. 2018

MP-VCGG-DGGLP-N° 1066/2018

Señor
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES			COMITE DE POLITICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS		
RECIBIDO					
DIA	MES	AÑO	HORA		
13	11	18	12:05		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
No. EJEMPLARES			No. FOJAS		
1			19		

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme al hermano Presidente, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito N° 1015/2018-2019**, de fecha 23 de agosto de 2018, mediante la cual, la senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, solicita se informe sobre la norma jurídica-legal que tiene el despacho del señor Ministro de la Presidencia en la custodia de la Medalla Presidencial o Símbolos Patrios del Estado Plurinacional de Bolivia.

Al respecto, se adjunta copia de la nota **CITE: PR-C.M.S.E. N° 4358/18**, de fecha 20 de septiembre de 2018, presentada por el Jefe de la Casa Militar de S.E., a través de la cual absuelve el referido instrumento de fiscalización.

Con este motivo, ofrezco al hermano Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, el testimonio de mi mayor consideración.

Alfredo Rada Vélez
Alfredo Rada Vélez
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

SEGUIMIENTO DE
RPT/MP/VCGG/VNF
Adj. No Indicado

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
RECIBIDO	
10 OCT 2018	
Hrs.: 16:25	No. Fojas: 19
La Paz - Bolivia	